## REGLAMENTO DE CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO DÉBITO AUTOMÁTICO PARA PAGOS RECURRENTES DE TERCEROS

El presente reglamento contiene las características del SERVICIO DÉBITO AUTOMÁTICO PARA PAGOS RECURRENTES DE TERCEROS (en adelante "EL SERVICIO") otorgado por DAVIVIENDA para el titular (en adelante EL CLIENTE) de Tarjeta de Crédito y/o Cuenta de Ahorros y/o Cuenta Corriente con manejo individual y/o Crediexpress y/o Ecard y/o Daviplata (en adelante LOS PRODUCTOS), así como los derechos y las obligaciones surgidas por la prestación de EL SERVICIO entre DAVIVIENDA y EL CLIENTE, los cuales constituyen una adición a los contratos y/o reglamentos de LOS PRODUCTOS que rigen la relación contractual existente entre EL CLIENTE y DAVIVIENDA. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto sobre el particular en la normatividad vigente.

EL **CLIENTE** declara que **DAVIVIENDA** previamente le ha informado que éste reglamento de condiciones de uso ha sido puesto a su disposición en www.davivienda.com, App Davivienda y www.daviplata.com, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- SERVICIO DÉBITO AUTOMÁTICO PAGOS RECURRENTES: EL SERVICIO consiste en la facultad de inscribir por parte de EL CLIENTE, los pagos recurrentes de bienes y/o servicios adquiridos con terceros habilitados por DAVIVIENDA (en adelante LOS TERCEROS) y que desee pagar con débito y/o cargo en LOS PRODUCTOS que correspondan, de los cuales es titular.

SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN DÉBITO AUTOMÁTICO PAGO RECURRENTE CON CARGO A LOS PRODUCTOS: EL CLIENTE autoriza a DAVIVIENDA para realizar el débito y/o cargo en LOS PRODUCTOS de EL CLIENTE, el valor de los pagos y/o facturas correspondientes a los pagos recurrentes que previamente EL CLIENTE haya inscrito. DAVIVIENDA se reserva el derecho de habilitar o limitar LOS PRODUCTOS que estarán disponibles para el uso de EL SERVICIO, lo cuál será informado en el momento del registro.

**TERCERA.- INSCRIPCIÓN DEL SERVICIO: EL CLIENTE** deberá realizar el proceso de inscripción del débito para el pago recurrente, bajo las siguientes condiciones:

- 1. **EL CLIENTE** podrá inscribir el débito para el pago recurrente exclusivamente de las facturas y/o pagos de los **TERCERO** con las cuales **DAVIVIENDA** tenga suscrito y vigente un contrato mediante el cual se habilite **EL SERVICIO**.
- EL CLIENTE podrá inscribir el pago utilizando los canales propios de DAVIVIENDA y/o a través de los canales de los TERCEROS habilitados por DAVIVIENDA.
- El CLIENTE deberá entregar la información requerida para efectuar el proceso de inscripción. En consecuencia, DAVIVIENDA no se hace responsable por la información registrada por EL CLIENTE y por las inscripciones que no cumplan

con el lleno de los requisitos establecidos.

- EL CLIENTE deberá notificar a DAVIVIENDA y/o EL TERCERO todo cambio relacionado con EL SERVICIO, a través de los canales habilitados por DAVIVIENDA y/o EL TERCERO.
- EL CLIENTE se obliga a realizar las modificaciones a las que haya lugar en la programación de los pagos recurrentes cuando cambie cualquiera de los datos inicialmente registrados, entre estos, el número de LOS PRODUCTOS.
- EL CLIENTE podrá definir en el proceso de inscripción de LOS PRODUCTOS la prelación que debe seguirse entre LOS PRODUCTOS inscritos para llevar a cabo el débito y/o cargo periodico del valor del bien y/o servicio adquirido con el TERCERO.
- DAVIVIENDA podrá disponer a EL CLIENTE la posibilidad de inscribir el débito y/o cargo a LOS PRODUCTOS con una prelación según LOS PRODUCTOS habilitados por DAVIVIENDA.
- 8. Una vez realizada la inscripción de **EL SERVICIO**, éste queda habilitado para el primer débito y/o cargo en **LOS PRODUCTOS** definidos por **EL CLIENTE** de manera inmediata después de haber realizado la inscripción de **EL SERVICIO**.
- 9. EL CLIENTE podrá modificar y/o eliminar los pagos recurrentes inscritos mediante el uso del SERVICIO, a través de los canales establecidos e informados por los terceros y/o Banco. La modificación y/o eliminación permitirá a EL CLIENTE al cliente eliminar sus pagos recurrentes de manera inmediata y automática.

## 10. EL CLIENTE autoriza a DAVIVIENDA a:

- a. Recibir del TERCERO por cualquier medio o sistema, la información de los pagos recurrentes inscritos con el fin de realizar el procesamiento a través del débito y/o cargo a LOS PRODUCTOS inscritos y entregar los recursos al TERCERO destinatario del pago en las condiciones pactadas con EL TERCERO.
- b. Compartir, transmitir, transferir la información suministrada y/o cualquier información necesaria y relacionada con EL SERVICIO con EL TERCERO, con la finalidad de procesar la transacción de pago, así como con las entidades o sistemas involucrados en la transacción de pago y relacionada con la misma, tales como pasarelas de pago o redes.
- c. Realizar el débito y/o cargo a LOS PRODUCTOS inscritos, conforme al valor de las facturas reportadas por EL TERCERO correspondientes a los pagos recurrentes inscritos.
- d. En caso de que aplique, debitar los costos por la utilización de EL SERVICIO y los demás impuestos y gravámenes que se derivan de su

- ejecución y sean cancelados simultáneamente con el débito de los recursos para el pago de las facturas respectivas de **EL TERCERO**.
- 11. Como soporte y medio de prueba del proceso de inscripción realizado a través de EL SERVICIO se tendrán válidos como medios de prueba los registros, logs transaccionales, cintas, extractos o cualquier comprobante que se origine en virtud de los procesos de inscripción y/o modificación y/o eliminación de EL SERVICIO realizados a través de los canales dispuesto por DAVIVIENDA y/o EL TERCERO.

CUARTA.- PLAZO: El CLIENTE autoriza a DAVIVIENDA a realizar el cargo sobre LOS PRODUCTOS de crédito inscritos en EL SERVICIO, bajos las siguientes condiciones:

- Si dentro de LOS PRODUCTOS definidos en el proceso de inscripción de EL SERVICIO, se autoriza el débito sobre una cuenta corriente con sobregiro y no se encuentran los fondos suficientes disponibles para cubrir el valor total de la factura, EL CLIENTE autoriza a DAVIVIENDA para cargar el valor faltante con el cupo de sobregiro de la cuenta de EL CLIENTE.
- 2. Si dentro de LOS PRODUCTOS inscritos por EL CLIENTE se encuentra el pago con cargo a una tarjeta de crédito, se deberá definir el plazo de dicho cargo entre uno (1) y treinta y seis (36) meses, los cuales se liquidarán con base en la tasa de interés vigente, la cual se encuentra publicada en tasas y tarifas en www.davivienda.com. En caso de que sea un producto y/o servicio ofrecido por un tercero con periodicidad de pago mensual, el cargo a LOS PRODUCTOS se realizará a una sola cuota. Sin perjuicio de lo anterior, DAVIVIENDA podrá definir plazos y tasas diferentes para procesos de pagos especiales, los cuales informará previamente a través de la página web y/o demás medios que establezca para tal En el evento en que DAVIVIENDA al realizar el cargo sobre la tarjeta de crédito no encuentre saldo y/o cupo disponible, conforme a las condiciones definidas en este Reglamento y se proceda a realizar el cargo sobre una tarjeta de crédito que tenga disponible EL CLIENTE con DAVIVIENDA, diferente a LOS PRODUCTOS inscritos, el cargo de la factura será considerado como una compra a un (1) mes afectando el cupo de la tarjeta de crédito teniendo en cuenta siempre reglas del respectivo cupo y el contrato de la tarjeta de crédito.
- 3. Si en LOS PRODUCTOS definidos en el proceso de inscripción de EL SERVICIO, se autoriza el cargo sobre una Tarjeta de Crédito y no se cuenta con el cupo suficiente para cubrir el valor total de la factura, DAVIVIENDA podrá autoriza de manera eventual y sin previo aviso a EL CLIENTE, el pago de EL SERVICIO con cargo a la tarjeta de crédito aun cuando no tenga cupo disponible, sin que esto signifique un aumento de cupo permanente en la tarjeta de crédito de EL CLIENTE por parte de DAVIVIENDA
- 4. Si dentro de LOS PRODUCTOS, EL CLIENTE selecciona el pago con cargo al Crediexpress, el pago será considerado como un nuevo uso por el valor total del pago y/o factura del bien y/o servicio adquirido con el TERCERO, junto con el valor

del cuatro por mil. Realizado este nuevo uso, se recalculará el saldo total de la deuda en el Crediexpress, sumando el saldo del capital anterior y el valor del nuevo uso, el cual se diferirá a 36 meses a la tasa de interés vigente en ese momento para el producto Crediexpress. En el evento en que **DAVIVIENDA** al realizar el cargo sobre el Crediexpress, conforme a **LOS PRODUCTOS** inscritos no encuentre cupo disponible en en el Crediexpress, se procederá a realizar el cargo sobre un crediexpress diferente que tenga disponible **EL CLIENTE** con **DAVIVIENDA**, el cargo de la factura será considerado como un nuevo uso aplicando las mismas condiciones de liquidación descritas en este numeral.

- 5. EL CLIENTE autoriza a DAVIVIENDA para que en el evento en que no encuentre saldo y/o cupo disponible sobre LOS PRODUCTOS inscritos por EL CLIENTE, realice el débito y/o cargo de otros productos que EL CLIENTE tenga con DAVIVIENDA, bajo la siguiente prelación:
  - a. Cuenta de ahorros,
  - b. Cuenta corriente sin sobregiro,
  - c. Cuenta corriente con sobregiro,
  - d. Daviplata,
  - e. Tarjeta de crédito,
  - f. Crediexpress.
- DAVIVIENDA podrá definir en cualquier momento LOS PRODUCTOS que no aplican para el uso de EL SERVICIO, lo cuál será informado a través de www.davivienda.com y www.daviplata.com.

QUINTA.- PAGO DEL SERVICIO: El proceso de débito y/o cargo sobre LOS PRODUCTOS de EL CLIENTE inscritos para EL SERVICIO, se aplicará bajo las siguientes condiciones:

- 1. DAVIVIENDA realizará el débito y/o pago recurrente para pago de EL SERVICIO con cargo a LOS PRODUCTOS definidos por EL CLIENTE, de acuerdo a la información enviada por el TERCERO. En caso de no ser posible el débito y/o cargo ese día, el sistema reintentará realizar el débito y/o pago recurrente conforme a la periodicidad informada en <a href="www.davivienda.com">www.davivienda.com</a> y/o www.daviplata.com. En caso de no ser informada la referencia para el pago por parte del TERCERO, DAVIVIENDA no se hará responsable de los costos que se generen por el no débito y/o cargo del valor de la factura.
- DAVIVIENDA realizará el débito y/o cargo por el valor exacto de la factura en uno solo de LOS PRODUCTOS definidos por EL CLIENTE; no se realizarán débitos y/o cargos parciales de facturas, ni distribución de débitos o cargos entre los diferentes PRODUCTOS de EL CLIENTE.
- 3. Es responsabilidad de **EL CLIENTE** contar con los fondos suficientes y/o cupos en

- LOS PRODUCTOS definidos en el proceso de inscripción de EL SERVICIO, para cubrir las facturas en las fechas establecidas para el débito y/o cargo, según corresponda. En el evento en que en el momento de realizar el débito y/o cargo de la factura sobre LOS PRODUCTOS inscritos por EL CLIENTE no se encuentre saldo o cupo disponible, EL CLIENTE autoriza a DAVIVIENDA para que, a su discreción, pueda debitar y/o cargar de cualquier otra cuenta de ahorros, corriente con o sin sobregiro, depósito electrónico, tarjeta de crédito y/o crediexpress o de cualquier suma que exista a su nombre en DAVIVIENDA el valor correspondiente a la factura del TERCERO, conforme a los términos definidos en este documento.
- 4. LOS PRODUCTOS definidos en el proceso de inscripción de EL SERVICIO para cubrir el pago de las facturas en las fechas establecidas para el débito y/o cargo, deben estar vigentes, sin ningún bloqueo y/o embargo, con el fin de poder realizar el débito y/o cargo de la factura del TERCERO. En consecuencia, si LOS PRODUCTOS presentan alguna de estas circunstancias DAVIVIENDA no podrá realizar el proceso de débito y/o cargo, por lo cual EL CLIENTE se obliga a realizar directamente el pago al TERCERO, por los canales dispuestos por ésta para tal fin.
- DAVIVIENDA no se hará responsable por las fallas o intermitencias que pueda presentar el TERCERO e imposibilite la prestación del servicio y/o débito automático.

**SEXTA.- NOTIFICACIONES:** Realizada la inscripción de **EL SERVICIO**, **DAVIVIENDA** informará a **EL CLIENTE**, así:

- Inscrita la factura, DAVIVIENDA enviará un aviso de confirmación de la inscripción al correo electrónico determinado por EL CLIENTE en la solicitud de inscripción de EL SERVICIO y/o SMS al número de celular registrado por EL CLIENTE. A partir de este momento, se suministrará EL SERVICIO para la factura correspondiente al siguiente corte del pago recurrente inscrito.
- 2. DAVIVIENDA enviará un aviso al correo electrónico determinado por EL CLIENTE en la solicitud de inscripción de EL SERVICIO y/o SMS al número de celular registrado por EL CLIENTE, a través del cual notificará previamente el proceso de débito y/o cargo en LOS PRODUCTOS, para que sean situados los recursos necesarios para atender el pago recurrente.
- 3. DAVIVIENDA enviará al correo electrónico determinado por EL CLIENTE en la solicitud de inscripción de EL SERVICIO y/o SMS al número de celular registrado del cliente, un aviso de notificación del resultado del proceso de débito y/o cargo en LOS PRODUCTOS, informando si el pago recurrente quedó cancelado o la transacción fue rechazada y su correspondiente motivo.
- 4. **DAVIVIENDA** enviará al correo electrónico determinado por **EL CLIENTE** en la solicitud de inscripción de **EL SERVICIO** y/o SMS al número de celular registrado

de **EL CLIENTE**, un aviso de notificación cuando se realice la eliminación de la inscripción de **EL SERVICIO**.

**PARÁGRAFO: EL CLIENTE** se obliga a mantener sus datos personales y de contacto actualizados, con el fin de que pueda acceder de manera oportuna a **EL SERVICIO** y con el fin de que **DAVIVIENDA** lo pueda mantener informado y notificarlo acerca del desarrollo de la relación contractual vigente.

**SÉPTIMA.- TARIFAS:** Las tarifas generadas por la utilización de **EL SERVICIO**, se regirán conforme a los valores publicados en la Tabla de Tasas y Tarifas de **DAVIVIENDA**, publicadas en <a href="www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>, así como conforme a las condiciones establecidas en los reglamentos de **LOS PRODUCTOS**.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDADES: DAVIVIENDA** no será responsable, entre otros, por los siguientes eventos:

- Por el uso indebido de EL SERVICIO por parte de las personas autorizadas o no por EL CLIENTE. En consecuencia, EL CLIENTE asume la responsabilidad de las operaciones ordenadas mediante EL SERVICIO al sistema DAVIVIENDA;
- Por fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero y que en un momento puedan ocasionarle perjuicios a EL CLIENTE que imposibilite, demore, desvíe o altere la realización de operaciones y transacciones;
- 3. Si las operaciones no pueden realizarse por causas atribuidas a EL CLIENTE, tales como falta o insuficiencia de fondos en LOS PRODUCTOS definidos en el proceso de inscripción de EL SERVICIO o por incorrecta operación del sistema, omisiones o insuficiencia de información en los formularios y solicitudes, por daños en los sistemas de transmisión de datos u otros que estén por fuera del control de DAVIVIENDA;
- 4. Por problemas técnicos, por actividades de mantenimiento o por suspensión de EL SERVICIO, debido a un evento de fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero:
- 5. Por errores en las sumas pagadas, la obligación objeto de pago, la identificación del servicio, errores en la información suministrada o diligenciada por EL CLIENTE y/o EL TERCERO al momento de la inscripción y/o reporte, entre otros, toda vez que DAVIVIENDA no estará obligado a validar la información de los pagos que inscriba EL CLIENTE y/o reporte EL TERCERO a través de EL SERVICIO;
- 6. Por perjuicios derivados de inconvenientes ocasionados por el hecho de que EL TERCERO proveedor de los bienes o servicios no actualice oportunamente sus bases de datos de facturación, o porque hubiese efectuado actualizaciones con datos errados y que como consecuencia de ello, el pago no pueda hacerse o se

realice por un valor o en una fecha errados.

NOVENA.- EXCLUSIÓN PROGRAMA DE LEALTAD: Los pagos realizados a través de LOS PRODUCTOS no generarán asignación de puntos dentro del programa de lealtad DAVIPUNTOS, salvo en los casos que DAVIVIENDA defina otorgar este beneficio.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES: DAVIVIENDA** podrá suspender, limitar, ampliar o modificar las condiciones de **EL SERVICIO**, para lo cual dará aviso a **EL CLIENTE** mediante publicación en la página web www.davivienda.com o por cualquier otro medio que se estime eficaz para tal fin. Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha del respectivo aviso, **EL CLIENTE** no se presenta a dar por terminado unilateralmente **EL SERVICIO** y/o continúa ejecutándolo, se entenderá que acepta incondicionalmente dichas modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones.

DÉCIMA PRIMERA.- CANCELACIÓN DEL SERVICIO: EL CLIENTE podrá cancelar EL SERVICIO total o parcialmente utilizando los medios que para tal fin disponga DAVIVIENDA, los cuales se encuentran publicados en <a href="https://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a> y <a href="https://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>. En el mismo sentido, DAVIVIENDA podrá suspender, limitar o cancelar EL SERVICIO dando aviso a EL CLIENTE mediante publicación en la página web www.davivienda.com o por cualquier otro medio que se estime eficaz para tal fin, caso en el cual, la suspensión, limitación o cancelación surtirá efectos a los 15 días calendario siguientes a la fecha de publicación o envío del aviso. En el evento de que EL CLIENTE realice la cancelación de LOS PRODUCTOS definidos en el proceso de inscripción de EL SERVICIO, se tendrá como consecuencia, la terminación automática EL SERVICIO y por lo tanto, a partir de dicha fecha EL CLIENTE se obliga a realizar directamente el pago al TERCERO, por los canales dispuestos por éste para tal fin.